



SELLO 4.
40 M^s

AÑO DE
1837.

132

Publicada pudiendo la constitución en el decreto de 1836

a las leyes, y a los mandados y sentencias.

Lo cual acuerda este Ayuntamiento por cuenta de su Recaudación de que se adopte =

Burgos Dordaz

Juan Márquez

C

Sin ordinaria de la Ciudad de Burgos y sus Cercanías de
que se celebre la fiesta de hoy viernes y no se dé el de mil-
lones de vecinos de la villa de Burgos a celebrar la
Fiesta ordinaria de ayer, los Sres. D. Juan Dordaz
y sus Cercanías, piden la licencia de la villa, d. Pedro Alfonso Márquez
Ayunt., d. Juan Márquez, d. Pablo José Engel, d. Juan
Márquez, d. Francisco Pérez, d. Vicente Pinedo, d. Be-
nito Ríos y d. Pedro Pérez. Por lo demás, d. Francisco

Márquez y sus Cercanías ayuntando y acuerdo de lo siguiente:

Gobernación de Burgos. Se ha de dar la orden de que
se celebre en oficio del Señor. M. Gobernador Militar de
la Provincia. Para ello. No hay postergación que sea con motivo de
real matrimonio o nacimiento de la Reyna Regia Serrana.

Dado en el Ayuntamiento de Burgos el veinte y seis de junio de

año de mil ochocientos treinta y tres. D. Juan Márquez, que es el presidente

C

